

El serotipo 1 de la Lengua Azul se extiende con rapidez por el norte de España

Sin embargo, en las zonas restringidas de la mitad del sur todo hace indicar que los dos serotipos detectados, S-1 y S-4 están controlados.

En el campo de la sanidad animal, la Lengua Azul sigue siendo la gran preocupación de ganaderos y administraciones. Lo cierto es que en los últimos meses la evolución de la enfermedad nos ha dejado buenas y malas noticias.

La mejor parte se la han llevado las zonas restringidas de la mitad sur de la Península. Las campañas de vacunación han cumplido su función y no se han notificado nuevos casos de ninguno de los dos serotipos detectados en su momento, el S-1 y el S-4. Todo hace indicar que la enfermedad está controlada en esa parte de España.

El Gobierno ha intensificado el programa de vacunación con una inyección de unos 30 millones de €

La mala noticia tiene que ver con la pésima evolución de la enfermedad en el norte de la Península. A la aparición del serotipo 8 ahora debemos dar cuenta de la rápida extensión del tipo S-1. A mediados del mes de julio se de-

tectaron los primeros casos en las comarcas limítrofes de Asturias y Cantabria.

Se da la circunstancia de que la enfermedad también se manifestó en el vacuno con fiebre, cojera y ulceraciones en las mucosas. Poco más tarde, la enfermedad llegó a la provincia de Vizcaya con resultados parecidos.

Programa de vacunación

El Gobierno confía en que la vacunación permita controlar el desarrollo del mal. Por esa razón se va a intensificar el programa y para ello se han librado nuevos fondos, unos 30 millones de euros.

Efectivamente se ha decretado la vacunación de todos los animales sensibles en las nuevas zonas afectadas, bien con la vacuna contra el serotipo 1, o la que inmuniza contra los tipos S-1 y S-8. De hecho, en algunas comunidades en donde no se ha detectado la enfermedad, como es el caso de Galicia o Cataluña, se ha iniciado también la vacunación ante la certeza de que más tarde o temprano llegará a esas zonas del país.

Nuevas zonas restringidas

Ante los nuevos derroteros que toma la enfermedad el Gobierno se ha visto en la necesidad de ampliar las zonas restringidas a las nuevas comarcas del norte de España. Así, el 2 de agosto se publicaba una nueva Orden que modificaba a la promulgada en el mes de abril. La Rioja es la única zona del país clasificada como restringida por la circulación de serotipo 1.

Mucho más nutrida es la relación de comunidades incluidas dentro de la zona restringida para los serotipos 1 y 8. Aquí encontramos el País Vasco, Cantabria, Asturias, Aragón, Navarra, Cataluña y buena parte de las provincias de Burgos, Palencia y León, en la Comunidad de Castilla y León. En cuanto a la zona 1-4, no hay cambios.



Requisitos para animales afectados desde la UE

La Orden también recoge nuevos requisitos para animales que provengan de zonas afectadas por el serotipo 8 en otros países miembros de la Unión Europea (UE).

Entre otros, se exige que a los animales menores de 90 días de edad se les haya mantenido confinados desde su nacimiento. Además, se debe realizar un análisis de sangre en la semana previa al traslado. A los animales de más edad se les pide que estén vacunados contra los serotipos 1 y 8 de la enfermedad. En ese caso podrán viajar a España pasados 70 días de la inoculación de la segunda dosis. Ese plazo se puede acordar, siempre y cuando se haga un análisis para determinar que han logrado la inmunidad a partir de los 25 días de la vacunación.

Ha sido necesario adoptar estas medidas ante el cariz que está tomando la enfermedad en el resto de Europa, muy especialmente en Francia. El serotipo 8 hace estragos en el centro del país, mientras que el tipo 1 se ha concentrado en el sur, en la frontera con España.

Para terminar, tenemos que volver a hablarles de la vacuna, ya que en el Principado de Asturias se han descrito varios casos de animales que han muerto supuestamente de Lengua Azul a pesar de estar vacunados. Se ha abierto una investigación para averiguar qué ha pasado, en la que colaboran el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, junto al Gobierno del Principado. •

Exigencias para animales provenientes de zonas comunitarias afectadas por el S-8

Animales menores de 90 días de edad
▶ confinados desde su nacimiento ▶ un análisis de sangre en la semana previa al traslado.

A los animales de más edad ▶ estar vacunados contra los S-1 y S8 ▶ podrán viajar a España pasados 70 días de la inoculación de la segunda dosis.

Este plazo se puede acordar, cuando se verifique que han logrado la inmunidad a partir de los 25 días de la vacunación.